

## COMPLEMENTO ESPECIFICO NIVEL 1

Categoría	Número de puestos	Importe mensual	Importe anual (2)
A	5	21.400	256.800
B	6	17.120	205.440

## COMPLEMENTO DE ESPECIAL RESPONSABILIDAD GRUPO 6.º (PERSONAL DE INFORMÁTICA)

Puesto de trabajo	Número de puestos	Importe mensual	Importe anual (2)
Jefe de Desarrollo de Aplicaciones.	2	37.968	455.616
Jefe de Producción.....	3	28.476	341.712
Jefe de Sistemas.....	2	28.476	341.712
Responsable de Aplicaciones Científico-Técnicas.....	2	27.811	333.732
Responsable de Planificación.....	3	16.706	200.472

(2) Doce mensualidades.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**26666** *ORDEN de 23 de septiembre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 53.543/1984, promovido por «Minera de Fontoria, Sociedad Anónima», contra resolución presunta por silencio administrativo de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo 53.543/1984, interpuesto por «Minera de Fontoria, Sociedad Anónima», contra resolución presunta por silencio administrativo de este Ministerio, se ha dictado con fecha 14 de abril de 1986, por la Audiencia Nacional, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Minería de Fontoria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés del Castillo Caballero, contra Resolución de la Dirección General de Minas de 25 de noviembre de 1983 y de la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada promovido ante el Ministerio de Industria y Energía contra la citada Resolución, sobre diferencia de facturación de carbones a Endesa, de enero a julio de 1983; sin expresa condena en costas. Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales, junto con el expediente en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de septiembre de 1986.-P. D., (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**26667** *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Datapoint», modelo 96-1613, fabricada por «NCR».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «NCR, España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albace, 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «NCR», en su instalación industrial ubicada en Augsburg (Alemania Federal);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860444123B, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TDNCRANGIA01IS, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe GPA-0088, con caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Datapoint», modelo 96-1613.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

**26668** *RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Exelvisión», modelo DM-120-M-EX, fabricada por «CGCT».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Microcomputadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en General Perón, número 32, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «CGCT», en su instalación industrial ubicada en Francia;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860344084, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave IA86034BI01802, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0127, con caducidad el día 3 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 3 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Exelvisión», modelo DM-120-M-EX.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.